

*

“2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas”

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0228/22

VISTO:

El Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca que ofrece el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad a los Municipios; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio, conjuntamente con éste Municipio, viene desarrollando políticas en materia de género, igualdad y diversidad.

Que se pretende fortalecer la articulación de acciones, en el marco de la Ley 26.485, de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Que se pretende impulsar estrategias, planes, programas y proyectos de asistencias a las personas en situación de violencia por razones de género, teniendo como objetivo la creación de políticas públicas estratégicas que aborden integralmente la problemática.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

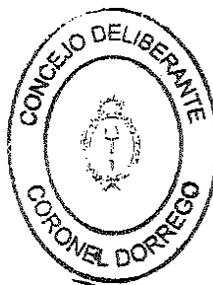
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo, a suscribir con el Ministerio de las ===== Mujeres, Género y Diversidad, el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca, que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de octubre de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4295/22